

TARIFAS DE COMPRA - VALORES EN \$ ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL MES DE - septiembre de 2024
Tarifas de Cobre, Plata y Oro

CUPRIFEROS					AURIFEROS		ARGENTIFEROS	
TARIFA		cobranza	otorgamiento	cobranza	TARIFA		TARIFA	
base	escala	Fondo Estabilización		crédito tar indiv	base	escala	base	escala
\$/tms	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms	\$/tms.1 g/t	\$/tms	\$/tms.1 g/t

MINERALES DE FLOTACION:
COBRE: BASE 2,5% CU INSOLUBLE - ORO: BASE 5 GR/T - PLATA: BASE 350 GR/T
TARIFAS DEL MES

tarifas nacionales excepto indicadas	129.776	66.442	1.853	0	1.770	195.032	46.322	136.321	494
tarifa cobre agencia Matta	133.345	66.442	1.853	0	1.770				
tarifa ganga caliza Cabildo - Rancagua	109.730	58.423	1.630	0	1.556				
tarifa equivalente	100.601	54.772	1.853	0	1.770	169.542	41.224		

MINERALES DE LIXIVIACION EN PILAS:
COBRE: BASE 2,5% CU SOLUBLE
TARIFAS DEL MES

tarifas nacionales óxidos (sxew)	102.025	51.962	1.652	0	1.578				
ajuste por ácido tarifa nacional óxidos : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		1.238		
tarifas sxew Plantas ENAMI + Cabildo	105.355	53.294	1.694	0	1.618				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		1.270		

la medida en que se baja la ley mínima de liquidación en los Pod. de Compra con Planta propia a 0,8% de CuS, se mantiene vigente.

SUBPRODUCTOS DE MINERALES DE FLOTACION COBRE, PLATA Y ORO:

COBRE: 1% CU INSOLUBLE		57.701							
ORO: 1 GR/TON							41.826		
PLATA: 1 GR/TON									478

MINERALES DE FUNDICION DIRECTA: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)

COBRE : BASE 12 %	818.923	76.775	2.033	0	1.942				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						2.366.509	61.722		
PLATA: BASE 2.000 GR AG/TMS								1.300.107	706

CONCENTRADOS: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)

COBRE : BASE 20 %	1.436.324	76.935	2.037	0	1.946				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						2.686.012	69.710		
PLATA: BASE 3.000 GR AG/TMS								2.279.965	797

PRECIPITADOS: TARIFA DEFINITIVAS

COBRE : BASE 65 %	4.888.009	76.775	2.033	0	1.942				
-------------------	-----------	--------	-------	---	-------	--	--	--	--

ORO METALICO: TARIFA DEFINITIVAS

PRECIO DEL GRAMO DE ORO FINO	70.608	\$/g
------------------------------	--------	------


 CHP
06-sept

ADRIAN SOTO QUEVEDO
SUBGERENTE COMERCIALIZACION DE MINERALES

TARIFAS DE COMPRA - VALORES EN US\$ ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL MES DE - septiembre de 2024

Tarifas de Cobre, Plata y Oro

CUPRIFEROS					AURIFEROS		ARGENTIFEROS	
TARIFA		cobranza	otorgamiento	cobranza	TARIFA		TARIFA	
base	escala	Fondo Estabilización		crédito tar indiv	base	escala	base	escala
US\$/tms	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms	US\$/tms.1g/t	US\$/tms	US\$/tms.1g/t

MINERALES DE FLOTACION: COBRE: BASE 2,5% CU INSOLUBLE - ORO: BASE 5 GR/T - PLATA: BASE 350 GR/T

TARIFAS DEL MES

tarifas nacionales excepto indicadas	141,4640	72,4256	2,0202	0,0000	1,9295	212,5970	50,4934	148,5986	0,5385
tarifa cobre agencia Matta	145,3540	72,4256	2,0202	0,0000	1,9295				
tarifa ganga caliza Cabildo - Rancagua	119,6122	63,6849	1,7764	0,0000	1,6967				
tarifa equivalente	109,6614	59,7046	2,0202	0,0000	1,9295	184,8114	44,9363		

MINERALES DE LIXIVIACION EN PILAS: COBRE: BASE 2,5% CU SOLUBLE

TARIFAS DEL MES

tarifas nacionales óxidos (sxew)	111,2130	56,6412	1,8004	0,0000	1,7196				
ajuste por ácido tarifa nacional óxidos : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		1,3494		
tarifas sxew Plantas ENAMI + Cabildo	114,8439	58,0935	1,8465	0,0000	1,7637				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		1,3840		

la medida en que se baja la ley mínima de liquidación en los Pod. de Compra con Planta propia a 0,8% de CuS, se mantiene vigente.

SUBPRODUCTOS DE MINERALES DE FLOTACION COBRE, PLATA Y ORO:

COBRE: 1% CU INSOLUBLE		62,8980							
ORO: 1 GR/TON							45,5927		
PLATA: 1 GR/TON									0,5214

MINERALES DE FUNDICION DIRECTA: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)

COBRE : BASE 12 %	892,6758	83,6896	2,2158	0,0000	2,1164				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						2.579,6383	67,2810		
PLATA: BASE 2.000 GR AG/TMS								1.417,1952	0,7694

CONCENTRADOS: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)


COBRE : BASE 20 %	1.565,6801	83,8640	2,2204	0,0000	2,1208				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						2.927,9162	75,9879		
PLATA: BASE 3.000 GR AG/TMS								2.485,3001	0,8690

PRECIPITADOS: TARIFA DEFINITIVA

COBRE : BASE 65 %	5.328,2272	83,6896	2,2158	0,0000	2,1164				
-------------------	------------	---------	--------	--------	--------	--	--	--	--

ORO METALICO: TARIFA DEFINITIVA

PRECIO DEL GRAMO DE ORO FINO	76,9666	US\$/g
------------------------------	---------	--------

(Handwritten signature)


ADRIAN SOTO QUEVEDO
SUBGERENTE COMERCIALIZACION DE MINERALES


CHP
 06-sept

TARIFAS DE COMPRA PARA EL MES DE

septiembre 2024

1. OBSERVACIONES GENERALES

Las tarifas indicadas reemplazan a las tarifas del mes anterior, de acuerdo a las facultades de la Vicepresidencia Ejecutiva y se aplicarán a todos los minerales y productos mineros cuyos lotes se cierren a partir del mes que corresponda según el respectivo período de cotización. **ESTAS TARIFAS SE MANTIENEN CONSTANTES EN DÓLARES PARA TODO EL MES.**

1.1 SUBPRODUCTOS COBRE, ORO Y PLATA

Se pagarán de acuerdo a las escalas respectivas de las tarifas, cuando proceda, aplicándose las pérdidas metalúrgicas correspondientes.

1.2 LEYES MINIMAS Y MAXIMAS

Regirán las leyes mínimas y máximas establecidas para cada Agencia y producto, que se hayan autorizado en su oportunidad. Las leyes mínimas de compra rigen sin equivalencias.

1.3 CONDICIONES REGLAMENTARIAS

Se mantienen las disposiciones de carácter estrictamente reglamentarias contenidas en Tarifas y/o disposiciones anteriores, Reglamento de Compra de Minerales y Productos Mineros y Sistema de Empadronamiento Minero, los que el productor declara conocer y aceptar a la firma de la liquidación de compra respectiva.

1.4 TIPO DE CAMBIO

Para el pago de los minerales y productos mineros se usará como referencia el tipo de cambio "Dólar Observado", siendo el valor a aplicar para cada semana el valor del dólar observado correspondiente al viernes anterior a la semana en que se efectúe la liquidación o de aquella que corresponda al anticipo.

El tipo de cambio aplicado en la determinación de estas tarifas es **917,38 \$/US\$**

2. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS CUPRIFEROS

- 2.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : **2%**
- 2.2 NORMA GENERAL: En los minerales en que se liquide el subproducto cobre por tarifa de concentración, se les pagará sobre 0,3% sin aplicar ese descuento. Al subproducto cobre en productos a fundición se le descontará 1%Cu
- 2.3 Al subproducto oro contenido en concentrados de cobre por tarifa se les descontará 0,6 gAu/tms

3. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS AURIFEROS

- 3.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : **4%**
- 3.2 NORMA GENERAL: A los minerales que se liquiden por tarifa de concentración debe descontársele 0,15 grAu/tms de ley
A los minerales y productos que se liquiden por tarifa de fundición debe descontársele 1,0 gr Au/tms de la ley.

4. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS ARGENTIFEROS

- 4.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : **1%**
- 4.2 NORMA GENERAL: A los minerales que se liquiden por tarifa de concentración deberá descontársele 5,0 grs Ag/tms de la ley.
Se pagará sólo a los lotes que acusen leyes iguales o superiores a 20 grs Ag/tms.
A los minerales y productos con contenido de plata que se liquiden por tarifa de fundición, se les aplicará los siguientes descuentos:
Con leyes hasta 1.500 grs Ag/tms se deduce 30 grs de la ley
Con leyes sobre 1.500 y hasta 3.000 grs Ag/tms se deduce 2% de la ley
Con leyes sobre 3.000 y hasta 6.000 grs Ag/tms se deduce 3% de la ley
Con leyes sobre 6.000 grs Ag/tms se deduce 4% de la ley

5. PRECIOS DE LOS METALES PARA LAS TARIFAS:

TARIFAS DEFINITIVAS	
COBRE	406,587 €US\$/lb
PLATA	28,51905 US\$/oz
ORO	2.467,967 US\$/oz

CASTIGOS POR IMPUREZAS PARA LOTES DEL MES DE**septiembre 2024**

TIPOS DE IMPUREZAS	TOLERANCIA	MAXIMO ACEPTABLE	CASTIGO SOBRE TOLERANCIA, POR CADA:		
			0,10%	1%	10 ppm

I MINERALES (Cu, Au y Ag)

ARSENICO	0,2%	0,4%	\$ 1.835		
ANTIMONIO	0,3%	0,5%	\$ 1.835		
ZINC	1,0%	6,0%		\$ 275	
MERCURIO	5 ppm	50 ppm			\$ 1.376
PLOMO	0,5%	4,0%	\$ 46		
CLORO	0,5%	1,0%	\$ 3.027		
CLORO	1,0%	5,0%	\$ 6.055		
CADMIO	5 ppm	100 ppm			\$ 917
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

II MINERALES Y PRODUCTOS DE FUNDICION (MFD y CFD de Cu, Au y Ag, PP de Cu)

ARSENICO	0,2%	0,6%	\$ 1.835		
ANTIMONIO	0,1%	0,5%	\$ 1.835		
ZINC	6,0%	10,0%	\$ 92		
PLOMO	0,5%	4,0%	\$ 183		
MAGNESITA	0,8%	5,0%	\$ 459		
CROMITA	0,1%	0,8%	\$ 917		
CLORO	0,5%	2,5%	\$ 3.670		
MERCURIO	5 ppm	100 ppm			\$ 1.376
CADMIO	50 ppm	120 ppm			\$ 1.376
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

III CONTENIDO DE HUMEDAD

MINERALES	3,0%	10,0%		\$ 92	
PRODUCTOS	10,0%	12,0%		\$ 1.835	

VIGENCIA:

LA PRESENTE CIRCULAR REEMPLAZA A LA CIRCULAR DEL MES ANTERIOR Y SE APLICARA A TODOS LOS LOTES QUE SE CIERREN A PARTIR DEL 1 DE **septiembre 2024**

VALORES EN US\$

CASTIGOS POR IMPUREZAS PARA LOTES DEL MES DE

septiembre 2024

TIPOS DE IMPUREZAS	TOLERANCIA	MAXIMO ACEPTABLE	DIFERENCIA TOLERANCIA, POR CADA:		
			0,10%	1%	10 ppm

I MINERALES (Cu, Au y Ag)

			US\$		
ARSENICO	0,2%	0,4%	2,000		
ANTIMONIO	0,3%	0,5%	2,000		
ZINC	1,0%	6,0%		0,300	
MERCURIO	5 ppm	50 ppm			1,500
PLOMO	0,5%	4,0%	0,050		
COLORO	0,5%	1,0%	3,300		
COLORO	1,0%	5,0%	6,600		
CADMIO	5 ppm	100 ppm			1,000
BISMUTO	Rangos y				

II MINERALES Y PRODUCTOS DE FUNDICION (MFD y CFD de Cu, Au y Ag, PP de Cu)

ARSENICO	0,2%	0,6%	2,000		
ANTIMONIO	0,1%	0,5%	2,000		
ZINC	6,0%	10,0%	0,100		
PLOMO	0,5%	4,0%	0,200		
MAGNESITA	0,8%	5,0%	0,500		
CROMITA	0,1%	0,8%	1,000		
COLORO	0,5%	2,5%	4,000		
MERCURIO	5 ppm	100 ppm			1,500
CADMIO	50 ppm	120 ppm			1,500
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

III CONTENIDO DE HUMEDAD

			US\$		
MINERALES	3,0%	10,0%	0,100		
PRODUCTOS	10,0%	12,0%	2,000		

VIGENCIA:

LA PRESENTE CIRCULAR REEMPLAZA A LA CIRCULAR DEL MES ANTERIOR Y SE APLICARA A TODOS LOS LOTES QUE SE CIERREN A PARTIR DEL 1 DE **septiembre 2024**

TARIFAS DE SERVICIOS:	CONTENIDO:
septiembre de 2024	- PESADA DE CAMIONES PARTICULARES - CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS - REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES - CASTIGOS POR IMPUREZAS

1. PESADA DE CAMIONES PARTICULARES

	\$/camión
Pesada en horario normal de trabajo de la agencia	2.812
Pesada fuera de horario normal de trabajo de la agencia	50% de recargo

2. CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS (Por cuenta de ENAMI)

	\$/ton húmeda
Descarga a cancha o tolva	367
Carga o descarga de productos destino otras agencias	367

3. REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES

a) Levante de lotes	2.785	345	más carga, muestreo y remuestreo si los hay
b) Muestreo de lotes	4.183	717	más valor de los ensayos
c) Remuestreo	8.362		
d) Ensayes (*)	valor será de cargo de la parte que ha pedido el muestreo y/o remuestreo		

(*) Tabla de valores de ensayos:

Codigo	Descripción	Valores \$/muestra
1	H ₂ O Humedad	1.633
2	CuT Cobre total	4.257
3	CuI Cobre insoluble	8.403
4	Ag Plata	6.568
5	Au Oro	6.568
6	H ₂ SO ₄ Consumo ácido	5.706
7	CuS Cobre soluble	4.147
8	As Arsénico	8.311
9	Sb Antimonio	5.376
10	Zn Zinc	5.266
11	Cl Cloro	6.550
12	Mn Magnesio	6.477
13	Cr Cromo	3.816
25	Al Alúmina	9.669
27	Bi Bismuto	4.807
34	Hg Mercurio	11.009
39	Pb Plomo	5.651
41	Si Sílice	8.330
58	Cd Cadmio	5.504

TARIFAS DE SERVICIOS:	CONTENIDO:
septiembre de 2024	- PESADA DE CAMIONES PARTICULARES - CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS - REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES - CASTIGOS POR IMPUREZAS

1. PESADA DE CAMIONES PARTICULARES

	US\$/camión
Pesada en horario normal de trabajo de la agencia	3,065
Pesada fuera de horario normal de trabajo de la agencia	50% de recargo

2. CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS (Por cuenta de ENAMI)

	US\$/ton húmeda
Descarga a cancha o tolva	0,400
Carga o descarga de productos destino otras agencias	0,400

3. REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES

OPERACIONES	1ra tonelada	ton adicional	OBSERVACIONES
	US\$	US\$	
a) Levante de lotes	3,036	0,376	más carga, muestreo y remuestreo si los hay
b) Muestreo de lotes	4,560	0,782	más valor de los ensayos
c) Remuestreo	9,115		
d) Ensayes (*)	valor será de cargo de la parte que ha pedido el muestreo y/o remuestreo		

(*) Tabla de valores de ensayos:

Codigo	Descripción	Valores US\$/muestra
1	H ₂ O Humedad	1,78
2	CuT Cobre total	4,64
3	CuI Cobre insoluble	9,16
4	Ag Plata	7,16
5	Au Oro	7,16
6	H ₂ SO ₄ Consumo ácido	6,22
7	CuS cobre soluble	4,52
8	As Arsénico	9,06
9	Sb Antimonio	5,86
10	Zn Zinc	5,74
11	Cl Cloro	7,14
12	Mn Magnesio	7,06
13	Cr Cromo	4,16
25	Al Alúmina	10,54
27	Bi Bismuto	5,24
34	Hg Mercurio	12,00
39	Pb Plomo	6,16
41	Si Sílice	9,08
58	Cd Cadmio	6,00